
Mejorando el rendimiento para Todos los Estudiantes: ¿Está produciendo resultados el compromiso de NCLB?

Una audiencia en el Instituto Tecnológico de Georgia

Atlanta, Georgia
22 de mayo de 2006



COMMISSION ON
NO CHILD LEFT BEHIND
THE ASPEN INSTITUTE
www.nclbcommission.org

Existe un amplio acuerdo que los distritos, las escuelas y los educadores deben ser responsable de mejorar el logro del estudiante. Sin embargo, existen desacuerdos significativos en cuanto a cómo medir y hacer cumplir esta responsabilidad. Bajo la Ley “Que Ningún Niño se Quede Atrás” (NCLB), los estados han fijado metas fijas para medir si los distritos y las escuelas están haciendo Progreso Anual Adecuado (AYP) para asegurar que todos los niños sean hábiles en la lectura y la matemáticas antes de 2014. Algunos educadores elogian las provisiones de obligación de NCLB para aumentar el énfasis en subgrupos de estudiantes y para trabajar en cerrar el hueco del logro. Señalan a un aumento general en los resultados de los exámenes y a una disminución en escuelas marcadas como “necesitando mejora” como evidencia que la ley está trabajando. Otros critican las provisiones de AYP, alegando que la ley castiga injustamente a escuelas y a estudiantes al no reconocer el progreso significativo hacia metas de AYP. Además, casos recientes de estados que han levantado el tamaño mínimo del subgrupo para excluir los resultados pruebas de ciertos estudiantes por razones de compromiso han dada fuerza a la discusión sobre la eficacia de los requisitos de compromiso de NCLB.

Algunos han sugerido el uso de modelos de crecimiento como alternativa de medir progreso del estudiante. Dada la complejidad y la importancia de este asunto, la Comisión de “Que Ningún Niño se Quede Atrás” ha pasado mucho tiempo repasando las investigaciones y recolectando opiniones de varios líderes del sistema escolar y otros para informar sobre nuestras recomendaciones. Como se discutió en nuestra audiencia en Connecticut sobre sistemas de valoración del estado y sistemas de datos, sin embargo, la cuestión se complica mas por el hecho de que muchos estados carecen de la capacidad técnica para seguir el progreso individual del estudiante de un año a otro. Muchos se preocupan que los modelos de crecimiento podrían dañar el compromiso si se diseñan de manera de crear la apariencia de crecimiento y progreso sin requerir a estudiantes, escuelas o distritos alcanzar las metas deseadas.

ASUNTOS QUE EMERGEN DE TESTIMONIOS EN LA AUDIENCIA

- Las provisiones de responsabilidad del NCLB en general han tenido un impacto positivo en la realización del estudiante y demuestran mejora en los colegios
- Aunque han habido dificultades, los estados generalmente han tenido éxito en incorporar responsabilidad de NCLB y provisiones de AYP en sus sistemas de la responsabilidad pre-NCLB
- Los modelos del crecimiento que siguen el progreso académico de los estudiantes de año a año están ganando amplio apoyo como una manera eficaz de medir el logro de los estudiantes y de informar sobre la toma de decisiones educativas
- Reconociendo que los estudiantes de educación especial se enfrentan a diferentes desafíos en el estudio que otros estudiantes, muchos ha argumentado para mayor flexibilidad en valorar y determinar las metas de AYP para algunos de estos estudiantes
- Como varios modelos de crecimiento se consideran como parte de los requisitos de AYP, los estados deben mantener estándares académicos competitivos y metas agresivas para los logros de todos los estudiantes y deben evitar bajar expectativas simplemente para parecer mejores en tarjetas del informe del estado

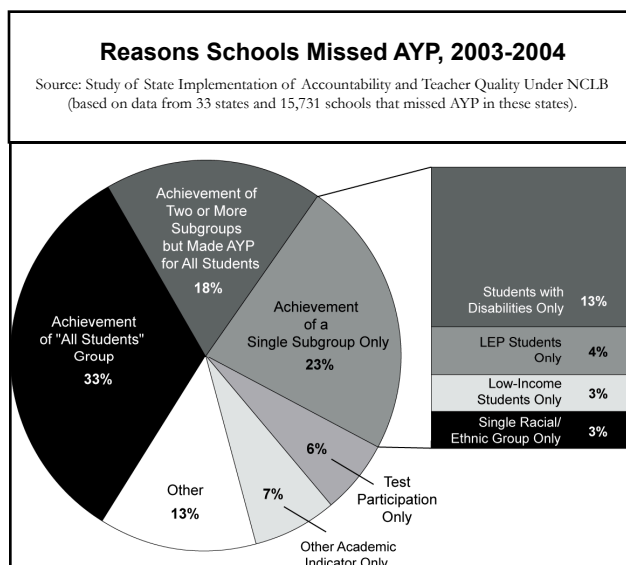
Testigos en la audiencia en Georgia expresaron fuertes opiniones con respecto al uso potencial de los modelos del crecimiento conjuntamente con requisitos de AYP y otros asuntos del compromiso de NCLB. Para ver testimonios de los testigos y un webcast completo de los procedimientos, pueden ir a www.nclbcommission.org. Mientras desarrolla recomendaciones sobre estas cuestiones para la próxima reautorización de NCLB, la Comisión continuará considerando información de una variedad de fuentes, incluyendo testimonio de testigos y otros en nuestras series de audiencias públicas, comentarios escritos enviados a la Comisión, investigaciones de calidad, y datos del cumplimiento por el estado, el distrito y las escuelas.

Una Mirada al Compromiso a Través de la Nación

El número de distritos y de escuelas que hacen AYP aparenta estar aumentando. Un informe interino, *National Assessment of Title I* por el panel de revisión independiente (IRP), lanzado en febrero de 2006, encontró que el 75 por ciento de escuelas y 71 por ciento de distritos llegaron a todas las metas aplicables de AYP basados en las valoraciones de 2003-2004. La IRP reporto, sin embargo, que el número de las escuelas que fallaron AYP basado en estos resultados de pruebas (21,540) casi duplicó el número de escuelas identificadas para mejora para el año escolar 2004-2005 (11,530). Esto significa que el número de escuelas identificadas para mejora podría aumentar substancialmente en 2005-2006 si muchas de las escuelas no identificadas que no hicieron AYP en 2003-2004 fallaran AYP nuevamente este año.

Examinando los datos de prueba de 2004-2005, el Center on Education Policy (CEP) encontró que aproximadamente 14,121 escuelas no hicieron AYP. Esto equivale un poco menos del 16 por ciento de todas las escuelas públicas en toda la nación. Según el informe del CEP *From the Capital to the Classroom: Year 4 of the No Child Left Behind Act*, lanzado el marzo de 2006, aproximadamente 2,347 distritos (cerca del 20 por ciento de los distritos escolares a nivel nacional) no hicieron AYP basado en las pruebas de 2004-2005.

El IRP reportó que las escuelas fallaron más comúnmente AYP para el logro de todos los estudiantes (33 por ciento de casos) y/o en los subgrupos múltiples (18 por ciento de casos). Solamente en una minoría de los casos (23 por ciento) fallaron las escuelas AYP únicamente debido al logro de un subgrupo. El reporte del personal de



EL GRAFICO

Razones Por Las Cuales Las Escuelas No Alcanzaron El Progreso Anual Adecuado (AYP), 2003-2004

- El Logro del Grupo "Todos los estudiantes" - 33%
- El Logro de dos o mas Subgrupos, pero se hizo AYP para todos los estudiantes - 18%
- El Logro de únicamente un solo Subgrupo - 23%
 - Estudiantes con discapacidades solamente - 13%
 - LEP estudiantes solamente - 4%
 - Estudiantes de bajos ingresos solamente - 3%
 - Grupo Racial/Étnico Individual solamente - 3%
- Participación en Exámenes solamente - 6%
- Otros índices académicos solamente - 7%
- Otro - 13%

Fuente: Estudio de la Implementación de Contabilidad y Calidad de Maestros Bajo NCLB (Basado en datos de 33 estados y 15,731 escuelas que fallaron AYP)

la Comisión *Children with Disabilities and LEP Students: Their Impact on the AYP Determinations of Schools*, lanzado en mayo de 2006, desafió una demanda común por algunos líderes de las escuelas y críticos de NCLB que las fallas de hacer AYP era solamente atribuible a los resultados de pruebas de niños incapacitados y de aquellos con conocimiento limitado del Inglés. El informe del personal de la Comisión encontró que solamente a un porcentaje pequeño de escuelas en California, la Florida, Michigan, Georgia y Pennsylvania se les exigió reportar resultados de exámenes para estos subgrupos. A la mayoría de las escuelas no se les exigió reportar el desempeño de subgrupos debido a la población pequeña de estos estudiantes. El reporte indicó que en los casos donde se contaran estos subgrupos y no llegaron a sus metas anuales, en la mayoría de los casos no era esta la única razón por la cual la escuela no podía para hacer AYP.

El IRP observó en su valuación, sin embargo, que las escuelas responsables por más subgrupos eran generalmente menos probables de hacer AYP. Entre las escuelas para las cuales AYP estaba calculado para seis o más subgrupos, 39 por ciento no hicieron AYP, comparado con 10 por ciento de las escuelas para las cuales AYP fue calculado basado en solamente un subgrupo.

¿Qué Requiere NCLB Actualmente?

Progreso anual adecuado

AYP es una medida desarrollada por el estado para el progreso de todas las agencias educacionales locales (distritos escolares locales) y las escuelas en el estado. Después del pasaje de NCLB, los estados tuvieron que definir AYP de manera que requiera medir el progreso de los varios subgrupos de estudiantes, así como la población total de estudiantes, para asegurarse de no dejar atrás a grupos particulares de niños y reducir la brecha logros.

Los estados deben definir AYP para contar con que todos los estudiantes aumenten el cumplimiento académico y antes de fin de año escolar 2013-2014 todos los estudiantes realicen al nivel de habilidad definido por el estado en medición de lectura y de matemáticas. Además, para que una escuela logre hacer AYP, el 95 por ciento de cada subgrupo deba participar en la medición.

Llegar a AYP también requiere que las escuelas demuestran “progreso” en un indicador adicional, tal como niveles de graduación o de asistencia. Sin embargo, ni NCLB ni el Departamento de Educación de los EE.UU. por medio de su dirección y regulaciones, ha estipulado un nivel específico de progreso que haya que satisfacer en este indicador adicional. Por lo tanto, algunos estados requieren que las escuelas mantengan niveles de cumplimiento en estos indicadores, en lugar de impulsar un crecimiento mantenido.

Cuando se pasó NCLB, los estados fijaron el punto de partida, o la primer etapa a que debía llegarse, hacia alcanzar 100 por ciento de habilidad antes de 2014. Los estados estaban libres elegir donde fijar la etapa inicial basados en el subgrupo de estudiantes de realización más baja o de las escuelas de realización más bajas del estado, cualquiera que fuera mayor. Después que la etapa inicial, u objetivo anual inicial (AMO), se establezca, NCLB requiere que los estados aumentar gradualmente el umbral del porcentaje de estudiantes que obtienen pericia en incrementos iguales. Estos umbrales se deben aumentar por lo menos una vez cada tres años.

Las escuelas y los distritos que no puedan llegar a sus metas de AYP por dos años consecutivos se determinan como estar “necesitando mejora.” Una vez que se haga esta determinación, las intervenciones comenzarán, así como la opción de escuela pública y los servicios educativos suplementales (curso particular), seguidas por una serie de reformas y de sanciones escaladas para aquellas escuelas y distritos que continúen faltando llegar a metas AYP.

Flexibilidad en la Reunión de AYP

NCLB permite que algunas escuelas cumplan con AYP a través de una disposición de “puerto seguro” si reducen por 10 por ciento el número de niños en cada subgrupo que no lleguen al nivel de habilidad deseado. Por ejemplo, si los niños peritos en Inglés limitado (LEP) están en 20 por ciento de habilidad un año y suben a 28 por ciento de habilidad el año próximo, la escuela llega a AYP porque este aumento de 8 por ciento en habilidad iguala una reducción de 10 por ciento en el número de los estudiantes que no alcanzan la habilidad para ese subgrupo.

TESTIGOS QUE ATESTIGUARON EN LA AUDIENCIA

El testimonio completo de los testigos puede ser encontrado en: www.nclbcommission.org

- Kathy Cox
Superintendente
Georgia Department of Education
Atlanta, GA
- John Winn
Comisionado
Florida Department of Education
Tallahassee, FL
- J. Alvin Wilbanks
CEO/Superintendente
Gwinnett County Public Schools
Suwanee, GA
- Lester McKee
Executive Director for Research
Planning and Accountability
Atlanta Public Schools
Atlanta, GA
- Mercuria Chase Williams
Presidente
Georgia Association of Educators
Tucker, GA

Flexibilidad adicional de AYP incluyen:

- *Promedio de puntuación:* Los estados pueden promediar las puntuaciones del año actual con las puntuaciones del año anterior o de los dos años anteriores al calcular las puntuaciones que serán comparadas a las metas de rendimiento del estado para AYP
- *Número mínimo de estudiantes para la responsabilidad del subgrupo:* Las escuelas son responsables solamente por grupos de estudiantes que son suficientemente grandes como para revelar datos “estadísticamente válidos y confiables.” Cada estado tiene discreción para fijar el número mínimo de estudiantes requeridos para la responsabilidad del subgrupo, referido comúnmente como el “tamaño-N”

Algunas Observaciones de Testigos

En general, los panelistas en la tercera audiencia de la Comisión describieron el impacto de las provisiones actuales de responsabilidad de NCLB en sus comunidades como positivo. Kathy Cox, Superintendente del Departamento de Educación de Georgia, atestiguó que “las ventajas (del sistema de AYP) han sido más que las desventajas.” Cox mencionó el énfasis creciente en datos desagregados, el empuje para más instrucción enfocada en la sala de clase y la creación de un sistema estatal de responsabilidad para todas las escuelas (Escuelas Título I y escuelas que no son Título I) como tres instancias del “profundo impacto positivo” que han tenido en Georgia los requisitos AYP. Combinando la política federal con el sistema existente de responsabilidad del estado, ella explicó, Georgia ha visto un aumento en los resultados de los exámenes de los estudiantes, particularmente para los de educación especial, y una

disminución significativa del número de las escuelas marcadas como “necesitando mejora” (de 533 en 2003 a 354 de 2005).

Alvin Wilbanks, Presidente Ejecutivo/Superintendente de las Escuelas Públicas del Condado de Gwinnett, estuvo de acuerdo con Cox al expresar que NCLB y sus provisiones de AYP estaban en consonancia con el modelo de responsabilidad del condado y que habían sido de ayuda en mejorar el rendimiento del estudiante: “Total, los requisitos de (AYP) de Que Ningún Niño se quede atrás han servido para estimular las escuelas del condado de Gwinnett para el logro creciente del estudiante en toda su extensión y para cerrar la brecha de aprovechamiento en las poblaciones del estudiante de las minorías.” Wilbanks observó que el porcentaje de estudiantes Afro-Americanos del 6to. grado en sus calificaciones “cumplió y/o excedió los estándares.” El nivel de aptitud en el criterio-referencial del Estado ha aumentado 16 puntos del porcentaje desde la puesta en práctica de NCLB, mientras que el porcentaje de los estudiantes hispanicos que cumplen con los estándares ha aumentado en 19 puntos porcentuales.

Atestiguando a nombre del superintendente de las Escuelas Públicas de Atlanta, Lester McKee, el director ejecutivo del distrito para el planeamiento de la investigación y responsabilidad, describió el impacto del sistema de AYP de Georgia en las escuelas de Atlanta como “complementarias” a la agenda comprensiva de reformas del distrito puestas en ejecución antes de NCLB. “El sistema de AYP de Georgia realzó y proporcionó atención adicional a la agenda comprensiva de las reformas de Atlanta, particularmente en el área de funcionamiento individual del subgrupo,” expresó McKee. Enfatizando que Atlanta miraba ya a los subgrupos de rendimientos más bajos antes de NCLB, McKee concedió que la discusión con respecto a las provisiones de la ley AYP ha creado otro punto importante para el diálogo entre la comunidad sobre el progreso y éxito del sistema.

¿QUE ES UN MODELO DEL CRECIMIENTO?

El modelo de crecimiento mide el progreso del estudiante siguiendo la trayectoria las notas del mismo estudiante de un año a otro para determinar si el logro del estudiante ha aumentado. Al comparar los datos del mismo estudiante en un determinado periodo de tiempo, el progreso, o ausencia del mismo, puede ser medido más precisamente. Esto puede dar a líderes escolares y al público, información clara, más práctica sobre los logros de la escuela de los estudiantes. Los modelos del crecimiento proporcionan información sobre el funcionamiento del estudiante y el funcionamiento de la escuela en su totalidad que va más allá de cualquier punto en el tiempo; miden la capacidad de una escuela de facilitar progreso académico continuo mientras se mueve hacia las metas de rendimiento.

Mientras que los panelistas coincidieron en que las provisiones de NCLB han ayudado al mejoramiento académico, también expresaron algunas preocupaciones con respecto a los requerimientos de responsabilidad de AYP. John Winn, Comisionado del Departamento de Educación la Florida, llamó las provisiones de la responsabilidad de NCLB “modernas,” pero agregó que los cómputos de AYP no deben ser simplemente de paso/falló; sino mas bien, deben incluir mejoras en el aprendizaje y consecución de las metas. Él recomendó el uso de los modelos de desarrollo como parte integral en la determinación si las escuelas han completado el AYP.

Merchuria Chase Williams, Presidente de la Asociación de Educadores de Georgia, discutió que los sistemas de responsabilidad debían ser basados en medidas múltiples, incluyendo diseños de evaluación de los profesores, portafolios y tasas de retiro antes de la graduación, así como

calificaciones de las pruebas. Williams afirmó que mientras que la alta responsabilidad en escuelas es “necesaria” y la evaluación es “importante,” el modelo actual de responsabilidad prescrito bajo NCLB “es débil en reconocer que todos los niños pueden aprender, pero no todos los niños aprenden al mismo ritmo.” En lugar, los modelos de desarrollo y otras medidas que determinan si el estudiante aprende en un cierto plazo se deben utilizar para informar sobre las prácticas de la instrucción y el plan de estudios educacionales, para proporcionar ayuda a los estudiantes y para ofrecer el desarrollo profesional apropiado a los educadores. Williams enfatizó, sin embargo, que los modelos de crecimiento y otras medidas de responsabilidad se deben utilizar para el enriquecimiento pedagógico y no para propósitos punitivos.

El Superintendente Cox agregó a la discusión del modelo de crecimiento, que su preocupación como padre es que los modelos del crecimiento no son a menudo entendidos fácilmente por la persona común. El Comisionado Winn respondió acentuando la importancia de mantener modelos del crecimiento simples, así que los padres, los profesores, pero más importante, los estudiantes pudieran entender la información y que trabajaran juntos para mejorar los rendimientos académicos. Él también advirtió que los Estados debían evitar los estándares bajos para verse mejores en las tarjetas de calificaciones; él incitó a los Estados para poner en práctica y mantener estándares exigentes y altas expectativas de rendimiento para todos los estudiantes.

Con respecto a estudiantes con incapacidades, varios panelistas expresaron el deseo de que fueran más flexibles al determinar y calcular las metas de AYP. Otros expresaron su preocupación por la manera que las provisiones “altamente calificadas” de NCLB se aplican a los profesores de la educación especial. Para convertirse en “altamente calificado” bajo esta ley, todos los profesores deben obtener la certificación o licenciatura del Estado, tener por lo menos una licenciatura y demostrar la pericia sobre los temas que enseñan. Algunos profesores de la educación especial necesitarían demostrar capacidad del tema en hasta cinco diversas materias. El tiempo y los recursos limitados a menudo hacen difícil que los profesores de la educación especial, anotaron los panelistas. CEO/Superintendente Wilbanks dijo, “en la manera que intentamos servir a estudiantes de la educación especial, necesitamos tener profesores que realmente conozcan lo que necesitan estos estudiantes,” más que aquellos profesores que están certificados en múltiples áreas.

Recomendaciones de algunos testigos para mejorar NCLB

- Permitir el uso de los modelos de desarrollo para determinar los resultados de AYP
- Considerar el uso de la consistencia de resultados en el rendimiento estudiantil en las evaluaciones del Estado comparado a la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (NAEP por sus siglas en inglés) como factor de determinación significativo en la decisión sobre si permitir que los Estados incorporen modelos del desarrollo en sus cálculos de AYP
- Requerir de aquellos Estados con mayor brecha de rendimiento en los resultados de NAEP y en las evaluaciones estatales que eleven su definición de eficiencia
- Ofrecer mayor flexibilidad para los estudiantes en el subgrupo de las incapacidades
- Permitir que las escuelas excluyan a estudiantes con menos capacidades de inglés (LEP) de los cálculos del AMO por un espacio más largo que el período anual actual
- Desarrollar sistemas de responsabilidad basados en medidas múltiples, incluyendo evaluaciones a los profesores, listas, tasas de graduación, retenciones de grado y resultados de evaluaciones

-
- Incluir a los estudiantes “dotados” como un subgrupo de AYP para ayudar a enfocar la atención en los esfuerzos de NCLB de mejorar la educación para todos los estudiantes, no solamente a aquellos estudiantes de bajo rendimiento
 - Reemplazar la definición de NCLB de profesor “altamente calificado” por “altamente experto y eficaz” y modificar tal definición para incluir un enfoque sobre si los estudiantes están alcanzando las metas
 - Invalidar el orden sobre las consecuencias para cumplir con los requisitos de AYP, permitiendo a las escuelas marcadas con la etiqueta de “en necesidad de mejoría” para que ofrezcan los servicios educativos suplementarios (tutoría) antes de la opción requerida de selección de la escuela

EL MODELO DE CRECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LOS EUA

El 17 de mayo de 2006, el Departamento de Educación de los EE.UU. anunció la aprobación de los planes de responsabilidad del modelo del crecimiento de Carolina del Norte y de Tennessee por el año escolar 2005-2006 como parte de su programa piloto del modelo de crecimiento. La Secretaria Margaret Spellings dijo que ambos estados tienen modelos fuertes que se adhieran a los principios básicos de NCLB.

Tennessee ha recibido la aprobación completa para poner su modelo de crecimiento en ejecución este año. El modelo de proyección de Tennessee, que suplementa el modelo estatutario de AYP, utiliza datos individuales de proyección de estudiantes para determinar el porcentaje de estudiantes proyectado para lograr habilidad en la medición del estado tres años en el futuro. Las escuelas y los distritos llenan los requisitos de AYP si todos los subgrupos llenan el AMO tanto en lectura/lenguaje/artes y matemáticas. De acuerdo con el análisis de 2004-2005 datos, el estado estima que aproximadamente 13 por ciento (47) de las escuelas que no llenan AYP bajo el estado estatutario/modelo de puerto seguro llenarán AYP con este modelo de proyección.

El departamento ha aprobado el modelo de crecimiento de Carolina del Norte para implementación bajo la condición de que su sistema de medición se apruebe completamente antes del 1 de julio de 2006. Bajo el modelo de Carolina del Norte, después de que el resto de los métodos estadísticos y de puerto seguro se hayan aplicado a las metas de habilidad de las escuelas, una trayectoria de crecimiento de cuatro años será calculada para todos los estudiantes que todavía no hayan alcanzado el estado de conocimiento deseado.

Visite www.ed.gov para más información sobre el programa piloto del modelo del crecimiento del Departamento.

Abrazando el Espíritu del NCLB: Escuela Primaria Plaza Centenario

Después de la audiencia, los comisionados visitaron la Escuela Primaria Plaza Centenario, una escuela en Atlanta con orientación en Ciencias, Matemáticas y Tecnología. Para cada uno de sus estudiantes, esta escuela crea los perfiles detallados que contienen la historia de la escuela, calificaciones, intervenciones y otros datos desagregados. Los profesores y el director usan estos perfiles para “crear un cuadro completo del niño,” que, alternadamente, les permite hacer proyecciones y establecer las metas del rendimiento para cada estudiante (similar a un modelo del crecimiento).

DATOS SOBRE: LA ESCUELA PRIMARIA PLAZA CENTENARIO

- Directora: Cynthia Kuhlman
- Población Estudiantil: 505
- Grados: K-5
- Realizó AYP: Sí
- Estudiantes con incapacidades: 1%
- Estudiantes del LEP: 5%
- Económicamente en desventaja: 64%

La educación especial es un área particularmente en los corazones de profesores y del director de esta escuela. Hace dos años, los docentes de la escuela descubrieron que aunque el 90 por ciento de estudiantes habían satisfecho o excedido estándares en las evaluaciones estatales, sólo el 47 por ciento de los estudiantes de la educación especial fueron considerados “adeptos.” Mientras que la escuela no tenía una población suficientemente grande en la educación especial para cumplir con los requisitos del “N-tamaño” del Estado de Georgia, los resultados de la evaluación—no obstante—“devastó” a los líderes, quienes tomaron acción. La Escuela Plaza Centenario contrató a un profesor de la educación especial entrenado en métodos de investigación-probados, quien aumentó la comunicación entre profesores de la educación especial y profesores regulares, y proveyó las comodidades para los estudiantes de la educación especial, tales como tiempo adicional y aulas más pequeñas libres de distracciones. El resultado se ha materializado en mayores rendimientos académicos para aquellos estudiantes con necesidades especiales.

No se puede enseñar a niños el material de dos grados debajo de ellos y esperar que cumplan con los estándares de un grado-superior. Se tiene que mantener la barra ahí en alto. La exposición es muy importante. Decimos que no está MUY BIEN ir para atrás. Todos los niños deben crecer.

—Cynthia Kuhlman, directora de la escuela primaria Plaza Centenario

Para Discusión Adicional

La Comisión está buscando otros comentarios de individuos interesados en estos asuntos:

- ¿Qué estrategias exitosas ha utilizado tu estado o comunidad para implementar las provisiones de responsabilidad de NCLB?
- ¿Cómo los requisitos actuales de responsabilidad de NCLB han logrado cumplir u obstaculizar el rendimiento estudiantil en tu estado o comunidad?
- ¿Realzaría u obstaculizaría el rendimiento estudiantil el uso de los modelos de crecimiento en tu estado o comunidad?
- ¿Cómo puede NCLB asegurar que aquellos estudiantes con incapacidades no se queden atrás en las medidas de evaluación y responsabilidad?

Los comentarios pueden ser enviados a la Comisión vía el email a nclbfeedback@aspeninstitute.org

Acerca de la Comisión

La comisión bipartidaria e independiente de “Que Ningún Niño se Quede Atrás” está examinando las debilidades y fortalezas de esta ley y formulará recomendaciones concretas y realistas al Congreso, a la Administración, a las autoridades estatales y locales, a los padres y al público en general para garantizar que la ley sea un instrumento efectivo para estimular el avance académico, y para cerrar las brechas educativas.

Para la búsqueda del cumplimiento de estas tareas la Comisión es guiada por estos principios:

1. Todos los niños pueden aprender y se espera que logren estándares superiores.
2. Responsabilidad por el sistema de Educación Pública en los Estados Unidos debe mejorar para permitir que los estudiantes alcancen la excelencia académica.
3. La brecha del éxito entre estudiantes en desventaja y aquellos que no están en desventaja debe ser eliminada de modo que todos los niños tengan las mismas oportunidades para triunfar.
4. Los resultados educativos para todos los estudiantes deben de mejorar de modo que los Estados Unidos puedan ser competitivos en el contexto mundial.
5. Los Padres tienen derecho a esperar que sus hijos reciban la mejor educación por maestros altamente calificados. Los maestros tienen el derecho de ser tratados como profesionales, incluyendo el acceso a buenas condiciones de trabajo, a una preparación de alta calidad y a oportunidades para su desarrollo profesional.
6. Las reformas educativas deben ser equiparadas con recursos adicionales, pero los recursos Federales, Estatales y locales deben ser utilizados con eficiencia de modo que garanticen efectivamente resultados positivos a cambio de los incrementos en la inversión de estos recursos.

La Comisión sobre “Que Ningún Niño Se Quede Atrás” es financiado por la Fundación de Bill y Melinda Gates, la Fundación Ewing Marion Kauffman, la Fundación Joyce, la Fundación John D. y Catherine T. MacArthur, Carnegie Corporation de New York, y la Fundación Spencer. Este documento ha sido publicado para comunicar los resultados sobre el trabajo de la Comisión. Las conclusiones e interpretaciones expresadas en los documentos de la Comisión son totalmente las del autor, y no deben de ser atribuidas a los contribuyentes.